



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
DIAZ SANCHEZ ANA MARTINA

DECRETO (E) N° 357

CHILLAN VIEJO, 16.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R):

b) Decreto Alcaldicio N° 3836 del 01.08.1996, Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.08.1996.

c) Certificado de vacaciones progresivas de fecha 06.01.2014, que corresponde a 18 años cotizando.

d) Decreto Alcaldicio N° 537 del 21.01.2013, que autoriza feriado legal por 17 días desde 21.01.2013 al 12.02.2013, quedando 0 día hábil periodo (01.08.2011 al 01.08.2012).

e) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 03.01.2014, por Sr(a). **DIAZ SANCHEZ ANA MARTINA**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 17 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 17 días hábiles, por Sr(a).**DIAZ SANCHEZ ANA MARTINA**, Cédula de Identidad N° 07.250.298-1, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.02.2014 al 25.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.08.2012 al 01.08.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)